

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la publicación de la convocatoria para el pago de la indemnización fijada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en relación con determinados arrendatarios de fincas expropiadas por la Consejería de Medio Ambiente con motivo del Proyecto de Regeneración y Adecuación para el Uso Público del denominado Corredor Verde del Guadiamar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se convoca a los arrendatarios que figuran en las relaciones adjuntas, a fin de que se personen en el Ayuntamiento que se cita, en el día y hora que se indica, para proceder al abono de las cantidades que les corresponden con motivo de las expropiaciones llevadas a cabo como consecuencia del Proyecto de Regeneración y Adecuación para el Uso Público del denominado Corredor Verde del Guadiamar.

Se notificará a cada uno de los interesados la presente convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para el cobro deberán acudir los arrendatarios afectados, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general o especial para este caso. Los interesados deberán identificarse mediante DNI o NIF, y en caso de herederos, acreditar su calidad de tales, con los correspondientes documentos públicos (testamento, declaración de herederos, escritura de partición, etc.) y estar todos ellos presentes o contar con apoderamiento de los ausentes.

RELACION DE AFECTADOS PAGO EXPROPIACIONES

T.m.: Aznalcázar.
Arrendatario: Entidad Autocarmo, S.L.
Fecha: 4.3.03.
Hora de pago: 10,00.

T.m.: Aznalcázar.
Arrendatario: Manuel Perea Becerra.
Fecha: 4.3.03.
Hora de pago: 10,30.

T.m.: Aznalcázar.
Arrendatario: Manuel Perea Peña.
Fecha: 4.3.03.
Hora de pago: 11,30.

T.m.: Aznalcázar.
Arrendatario: Jerónimo Herrera Sánchez.
Fecha: 4.3.03.
Hora de pago: 12,00.

Sevilla, 4 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 7 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

PS.AL. 910/02. Doña Mercedes Fernández Bravo. DNI 52587836. C/ Carril Montenegro finca 1023. Puebla de Vúcar. 04738 Almería.

Petición de documentos para completar el expediente art. 71. Plazo de 10 días desde la publicación; si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición:

- Certificado de escolarización y asistencia regular a clase del curso escolar 2002-2003 a nombre de Ismael, Antonio, Moisés Villena Fernández y de Tania Rocío Fernández Bravo.

PS.AL. 953/02. Doña María del Carmen Pinos Sorroche. DNI 75254487. C/ Vera núm. 41. 04110 Campohermoso. Almería.

Petición de documentos para completar el expediente art. 71. Plazo de 10 días desde la publicación; si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición:

- Certificado de estar inscrito en el Registro de Uniones de Hecho.

- Impuesto de actividades económicas de don José Fco. Ruiz Fenoy.

PS.AL. 1189/02. Doña Isabel María Rico González. DNI 75232480. C/ Cuba-Buena Vista núm. 5-2.º-A. Avda. Sabinal. 04740 Roquetas de Mar (Almería).

Petición de documentos para completar el expediente art. 71. Plazo de 10 días desde la publicación; si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición:

- Informe de la Policía Local de su localidad, donde se acredite el núm. de personas que conviven con el solicitante y su grado de parentesco.

PS.AL. 1289/02. Doña Rosa Cortés Rodríguez. DNI 75258469. C/ Mare Nostrum núm. 21-3.º-2. 04009 Almería.

Petición de documentos para completar el expediente art. 71. Plazo de 10 días desde la publicación; si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición:

- Informe de la Policía Local de su localidad, donde conste, de forma clara y expresa, tanto su domicilio actual como el núm. de personas que forman parte de su unidad familiar.

PS.AL. 1302/02. Doña María López López. DNI 75094625. Avda. de Andalucía núm. 13. 04650 La Alfoquia. Zurgena (Almería).

Petición de documentos para completar el expediente art. 71. Plazo de 10 días desde la publicación; si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición:

- Certificado expedido por el Ayuntamiento, acreditativo de que se halla empadronado en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al menos con un año de antelación a la fecha de presentación de la solicitud. El Certificado debe de ser único, relacionando a cada uno de los miembros de la unidad familiar, así como la fecha desde la que se encuentran empadronados.

- Certificado de escolarización en el que se acredite la asistencia regular a clase, (este dato es imprescindible), expedida por el director del centro, del curso escolar 2002/03 a nombre de Cristian y María Belén Martínez López.

PS.AL. 1354/02. Doña María del Carmen Ruiz Pérez. DNI 45593876. C/ Manolo Caracol núm. 32-1.º-1.º. 04009 Almería.

Petición de documentos para completar el expediente art. 71. Plazo de 10 días desde la publicación; si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición:

- Sentencia de separación o de divorcio donde consten las medidas civiles que rigen, la separación matrimonial, si las hubiere de doña María del Carmen Ruiz Pérez.

PS.AL. 1046/02. Don Jorge Castillo Hernández. C/ Carretera del Doctoral s/n. 04006 Almería.

- Resolución Denegatoria art. 3.2. Aptdo. a) menor de 25 años.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su

redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 1112/02. Doña María Josefa Fernández Villena. DNI 27222978. C/ San Joaquín núm. 24. 04002 Almería.
- Resolución de Archivo, art. 14 del Decreto 2/1999 de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 1200/02. Doña Francisca Ruiz Ucles. DNI 27514735. C/ Haza de Acosta núm. 118-P. 8-2. 04009 Almería.

- Resolución declarando desistida de su solicitud a la unidad familiar.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 605/02. Don Blas Ruiz Barranco. C/ Potera núm. 39. 04002 Almería.

- Resolución declarando desistida de su solicitud a la unidad familiar.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 1415/02. Doña Luisa Moreno Castro. C/ Las Negras 0-A-P02-A. 04008 Almería.

- Resolución de archivo art. 14 del Decreto 2/1999 de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 291/02. Doña Lidia Sandoval Sánchez. DNI 75721185. C/ Haza Tableada núm. 10-La Cañada. 04120 Almería.

- Resolución declarando desistida de su solicitud a la unidad familiar.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 298/02. Don Enrique Castaño Martínez. DNI 37749995. C/ Murillo núm. 1. 04890 Abia (Almería).

- Resolución declarando desistida de su solicitud a la unidad familiar.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 334/02. Doña Herminia Sánchez Gutiérrez. DNI 22940133. C/ Puesto Pallarés núm. 4364. 04738 VÍcar (Almería).

- Resolución Denegatoria art. 2.c. Supera ingresos.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 385/02. Doña Milagros Amador Heredia. C/ Pasaje Soñada núm. 13. 04009 Almería.

- Resolución declarando desistida de su solicitud a la unidad familiar.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 386/02. Doña Dolores Gómez Cortés. C/ Genoveses núm. 72-2.º. 04008 Almería.

- Resolución declarando desistida de su solicitud a la unidad familiar.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 280/02. Doña Luz Bella Castaño Matillas. DNI 23270276. C/ Isaac Albéniz núm. 18. 04640 Pulpí (Almería).

- Resolución declarando a la unidad familiar desistida de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

PS.AL. 459/02. Don Antonio Hernández García. DNI 27236720. C/ Martín Laborda núm. 33. Drcha. 04009 Almería.

- Resolución declarando a la unidad familiar desistida de su solicitud.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Almería, 7 de febrero de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 2002/41/0095 sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar la situación legal de desamparo del menor que se cita.

Núm. Expte.: 2002/41/0095.

Nombre y apellidos: Doña Teresa Gómez Mora.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña M.ª Teresa Gómez Mora en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 20 de enero de 2003, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 2002/41/0095, dictó resolución acordando:

Ratificar la declaración de desamparo del menor conocido a efectos identificativos como J.M.G.M, nacido en Sevilla el día 8.6.02, acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 24.6.02, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña M.ª Teresa Gómez Mora, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 20 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 20 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 2002/41/0095 sobre protección de menores, por la que se acuerda la iniciación de oficio del procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo del menor que se cita.

Núm. Expte. 2002/41/0095.

Nombre y apellidos: Doña Teresa Gómez Mora.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña M.ª Teresa Gómez Mora en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada noti-